

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 07 FEB 2018

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97. La solicitud para **Obra de "Acceso a Ruta 1, Sector Piedra del Lobo, Lado Derecho, para Proyecto Medidas de Mitigación de Edificios Residenciales Y Comercio Pérez Zujovic, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta"**, La Carta S/N° del Representante Legal de Inmobiliaria Calicanto Ltda., Sr. Juan Carlos Miranda, de fecha 07 de Agosto de 2017 (Proceso N° 11174988). El Oficio Ordinario N° 12153 del Jefe de la División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad, de fecha 20 de Diciembre de 2017 (Proceso N° 11576497). Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 4.442 del 09.09.2014 y la Resolución DV N° 756 del 15.10.2014.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 15 de MAYO de 2017 de **don Maximino Armando Canitrot Baeza** - Representante Legal de **Empresa Constructora MARABIERTO Ltda.**

La Boleta N° 0365228, para Cautelar la **Correcta Ejecución de la Obra**, por un valor de U.F. 123,33.- fecha de vencimiento 02.03.2018.

La Boleta N° 0403828, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 74.00.- fecha de vencimiento 09.04.2018.

La Boleta N° 0403830, para cautelar el **Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal**, por un valor de U.F. 74,00.- fecha de vencimiento 09.04.2018.

La Boleta N° 0403829, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 122,50.- fecha de vencimiento 09.04.2018.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 76

1.- Se autoriza a **"Empresa Constructora MARABIERTO Ltda."**, para efectuar la siguiente obra de acceso que se indica a continuación:


"ACCESO A RUTA 1, SECTOR PIEDRA DEL LOBO, LADO DERECHO, PARA PROYECTO MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y COMERCIO PÉREZ ZUJOVIC, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTA		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

- 2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Ruben Campos Campos, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de Antofagasta, en calle Juan Gutemberg N° 475, fono: 2422301, Antofagasta.
- 3.- **Empresa Constructora MARABIERTO Ltda.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de Empresa Constructora MARABIERTO Ltda., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.
- 4.- La Empresa Mandante, **Empresa Constructora MARABIERTO Ltda.**, deberá disponer a su exclusivo costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc., la cual deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto MOP N° 48 de 1994.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"




HUGO VILLEGAS MARÍN
INGENIERO EN EJECUCIÓN GEOMENSURA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución

- Departamento de Contratos, Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Departamento de Proyectos, Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Oficina Provincial de Antofagasta, Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Inspector Fiscal, Sra. Beatriz Palma Gonzalez.
- Oficina de Partes.


NRR/JMA/dmj

PROCESO N° 11708238